



SELLO QUINTO, CVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

é informado al Abogado Diputado D. Juan Vidua
y tiene visto lo que el Don Pedro Moreno es gone,
a una conformidad de D. N. S. remanar en rebuena
para Depositione de Regio. D. Sebastian Ramon
recurso. a quien se le ha de saber para que lo
repte. y al D. Pedro para que le quite

lo que queda
de los autos =

se dio la O. m. que confia, ocho al Comisario D. Diego
a este Ayuntamiento. el Sr. Corregidor de la Ciudad de
Murcia, que trata sobre el Pleito de los tanes uno ad
m. cal. fund. y demas que contiene, y sus m. d. s.
acordados segun se y cumple, y que se todo que en
el quaderno que corresponde

lo que no se
deu Camporeu y
Derecho =

Tambien se dio otra O. m. que remite a este Ayto
D. Sr. Corregidor confia. once al Comisario, en la
que previene, se ha servido S. M. mandar no se de
desagorates a los pleitos para los juizes de decano y Pa-
beria sin manifestar antes los motivos que le inducen
a ello. y sus m. d. s. acordados segun se y cumple
y que se todo que en el quaderno corresponde

lo que pago a
Verdad =

Iguualmente se dio otra O. m. que se dirige
a este Ayto por D. Sr. Corregidor de la Ciudad de
Murcia repte. ocho al Comisario en la que se pre-
viene, que no se se que en su origen de hecho por el
despacho a resdas, y demas que contiene, y previene
entendidos acordados; se que se y cumple, y que
para ello se todo que en el quaderno de que
corresponde